

## Ficha resumen

<b>Actuación</b>	Convocatoria de ayudas Programa Caixa Impulse Validate 2021
<b>Entidad convocante</b>	Fundación Bancaria "La Caixa" con la colaboración de Caixa Capital Risc y apoyo de EIT-Health
<b>Objetivo general de la actuación</b>	<p>El objetivo de esta convocatoria es impulsar la transformación del conocimiento científico en el área de Ciencias de la Vida, Medicas y de la Salud, en servicios, productos o negocios que crean valor en la sociedad reduciendo las barreras existentes y facilitando el acceso a los mercados, contactos y conocimientos.</p> <p>Esta transferencia de conocimiento se logra mediante una spin-off, un acuerdo de transferencia de tecnología, o cualquier otra opción adecuada, para explotar y comercializar los Activos.</p>
<b>Beneficiarios</b>	Universidades, Fundaciones Universitarias, centros de investigación y transferencia, centros tecnológicos, hospitales y fundaciones hospitalarias, y organizaciones sin ánimo de lucro cuya actividad principal es la investigación y que están ubicadas y/o registradas en la UE.
<b>Plazo de presentación</b>	Hasta el <b>1 de marzo de 2021 a las 14:00 horas.</b>
<b>Desarrollo del programa</b>	<p>El idioma de la solicitud y del programa será el inglés.</p> <p>El programa se desarrollará principalmente en Barcelona desde julio de 2021 hasta marzo de 2022.</p>
<b>Que ofrece el programa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una ayuda económica de hasta 100.000€ para la implementación de los planes de Valorización.</li> <li>• Apoyo de los principales mentores de la industria para definir la mejor Valorización y Comercialización / Planes de negocios posibles.</li> <li>• Contacto con empresas, empresarios e inversores para supervisar los planes de valorización y comercialización / negocios, así como para crear oportunidades de colaboración y de negocios.</li> <li>• Formación especializada y supervisión experta en los campos de gestión de proyectos, valorización tecnológica, negociación de acuerdos de licencia, creación de empresas y financiación.</li> </ul>
<b>Requisitos</b>	<p>Requisitos del beneficiario:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deben ser entidades jurídicas sin ánimo de lucro registradas en la UE.</li> <li>- Deben ser propietarias o copropietarias de los activos protegidos o susceptibles de protección fruto de su investigación y que, a su vez, son el objeto del plan de valorización.</li> <li>- Un mismo beneficiario podrá presentar más de una candidatura, siempre que estén vinculadas a diferentes activos protegidos o susceptibles de protección fruto de proyectos de investigación diferentes.</li> <li>- Las empresas consolidadas quedan explícitamente excluidas.</li> </ul>

#### Requisitos de los líderes de proyecto:

- Los líderes de proyecto deben ser personas jurídicas con estudios superiores (graduados universitarios, profesores universitarios o doctores), relacionado con el beneficiario y que haya participado en el equipo responsable para el desarrollo de los resultados.
- El líder del proyecto podrá ser, o no, director (investigador principal) del proyecto de investigación generador de los activos.
- Deben dedicarse de forma exclusiva o casi al proyecto de validación en cuanto a la idea de negocio o la transferencia al mercado, según los criterios de los promotores. El director de proyecto solo podrá figurar en una única candidatura.
- El líder del proyecto requerirá la aceptación por parte del beneficiario para realizar la solicitud.

#### Requisitos de los proyectos:

- Los proyectos deben centrarse en la valorización y la comercialización de los activos protegidos o susceptibles de protección fruto de la investigación.
- Los proyectos deben guardar relación con los ámbitos de las ciencias de la vida, las ciencias médicas y las ciencias de la salud.
- Los proyectos pueden estar, o no, en fase de obtención de una patente o un modelo de utilidad. Si este no fuera el caso, la protección del activo debe incluirse en el plan de valorización y el presupuesto, y la patente o el modelo de utilidad debe solicitarse antes de la firma del contrato de valorización.

**Más información**

<https://bit.ly/3oLlLdG>